

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento de Asuntos Internacionales

OFICIO CIRCULAR N° 117

MAT.: Perú. Baja en firma habilitada para expedir Certificados de Origen.

ADJ.: OF. PUB. N° 1779, del Jefe del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen, de La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 19.04.2011.

Valparaíso, 20 de abril de 2011

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS;
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento **ALADI/CR/di 3335** por el cual se informa la baja de la funcionaria que indica, para firmar certificados de origen desde la fecha señalada en el citado documento.

➤ **NELLY LLACUA HUAMAN**

2. Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta el documento citado.

Saluda atentamente a usted,



Gastón Fernández Schiaffino
Jefe Departamento de Asuntos Internacionales

GFsch/GA/camp.
SSD 24670

Dirección Sotomayor 60 piso 2
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200529
Fax (32) 2200840





Comité de Representantes

ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3335
Representación del Perú
8 de abril de 2011

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionario

Montevideo, 7 de abril de 2011.

N° 7-5-Z/10

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que la Unidad del Viceministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, ha comunicado que la Cámara de Comercio de Lima ha solicitado el retiro de la nómina de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen de la señora NELLY LLACUA HUAMAN.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 23 de abril de 2011.

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

En este sentido, la Representación Permanente del Perú mucho agradecerá a esa Honorable Secretaria General proceder a la baja correspondiente en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.